



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PERMISO DE DIVISION



PERMISO NUMERO: MDMDU/PD/190/2025
ASUNTO: PERMISO DE DIVISION DE INMUEBLE

MA. DEL CARMEN AVILES TORRES Y/O MARIA DEL CARMEN AVILES TORRES
PROPIETARIO(A) Y/O POSEEDOR (A) DE UN PREDIO UBICADO EN:
COLONIA LA HERRADURA
DOCTOR MORA, GTO.
PRESENTE:

La que suscribe, Arq. Clara Brenda Lugo Galván, Directora de Desarrollo Urbano, así mismo por la facultad que otorga el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato en su Artículo 32, Fracción III. En virtud del Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, las atribuciones que se establecen en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato en su Artículo 35 Fracción III, XVI, XXV, cumpliendo con los requisitos en el artículo 395, así como las atribuciones que se establecen en el Reglamento de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 9 y 10. Se otorga el siguiente Permiso de División acorde con el siguiente dictamen:

AGUA SI	LUZ	DRENAJE	CALLE TERRACERIA	
H. DICTAMEN DE AUTORIZACION				
SE AUTORIZA LA DIVISION DEL INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA CUENTA PREDIAL: [REDACTED]				
DEL RAMO DE URBANO		DE LA CUAL SE DESPRENDE LA FRACCION UBICADA EN:		
[REDACTED]		MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.		
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:				
NORTE	EN 25.00 METROS CON [REDACTED]			
SUR	EN 25.00 METROS CON [REDACTED]			
ORIENTE	EN 7.00 METROS CON [REDACTED]			
PONIENTE	EN 7.00 METROS CON [REDACTED]			
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS				
TOTAL DE ANTECEDENTE:	TOTAL DE PREDIAL ACTUALIZADO:	DE LA FRACCION A DIVIDIR:	ENAJENANTE:	ADQUIRIENTE:
1,413.74 M2	1,214.00 M2	175.00 M2	MA. DEL CARMEN AVILES TORRES Y/O MARIA DEL CARMEN AVILES TORRES	LAURA CECILIA LOPEZ GALVAN
I. RESTRICCIONES Y NOTAS				
1.- EL PROPIETARIO DE ESTE INMUEBLE RESULTADO DE LA DIVISION DEBERA DE NOTIFICAR A ESTA DIRECCION EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ASI COMO EL PERMISO SOBRE CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION QUE HAGA EN EL INMUEBLE.				
2.- EL BENEFICIARIO DEL PROCESO DE DIVISION DE ESTE INSTRUMENTO DEBE MANIFESTAR A ESTA DIRECCION EL INFORME TECNICO CORRESPONDIENTE AL PROCESO QUE UTILIZARA, PARA EL DEPOSITO DE EXCRETAS, PARA CASA HABITACION U OCUPACION QUE SERA AUTORIZADA PREVIA LICENCIA DE USO DE SUELO.				
Atentamente Doctor Mora, Guanajuato, a 12 de mayo de 2025 Arq. Clara Brenda Lugo Galván Directora de Desarrollo Urbano RECIBI 18-09-25 IMPUESTOS INMOBILIARIOS 18 SEP. 2025 Página Oficial: https://doctormora.gob.mx/ PALACIO MUNICIPAL, CALLE JARDIN PRINCIPAL NO.1, ZONA CENTRO, DOCTOR MORA, GTO. CODIGO POSTAL 37150 Correo: desarrollourbano62@gmail.com (419)1930246				